



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-subsuenciones-entidades-privadas-animo-l-114356.version/1>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: Convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral para personas inmigrantes durante los ejercicios 2024 y 2025

Resumen: El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral, prioritariamente, para personas inmigrantes. La inserción laboral supone un elemento fundamental en la integración social de la población inmigrante, como espacio de participación ciudadana y aspiración personal. Cada una de las entidades solicitantes podrá presentar un único proyecto a la presente convocatoria, con una duración de dos ejercicios presupuestarios, por el importe máximo por anualidad. Se subvencionará como máximo UN PROYECTO de UNA ENTIDAD. Los criterios para seleccionar el proyecto seleccionado son establecidos en la Base 12 seleccionándose el mejor valorado.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 20/05/2024 hasta 31/01/2025.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral, prioritariamente, para personas inmigrantes. La inserción laboral supone un elemento fundamental en la integración social de la población inmigrante, como espacio de participación ciudadana y aspiración personal.

Cada una de las entidades solicitantes **podrá presentar un único proyecto** a la presente convocatoria, con una duración de dos ejercicios presupuestarios, por el importe máximo por anualidad.

Se subvencionará como máximo UN PROYECTO de UNA ENTIDAD. Los criterios para seleccionar el proyecto seleccionado son establecidos en la Base 12 seleccionándose el mejor valorado.

Resumen:



Ayuntamiento de Valladolid

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). Habiéndose publicado el mencionado anuncio el día 20 de mayo de 2024, el plazo se iniciará el día 21 de mayo de 2024 y finalizará el día 20 de junio de 2024 (incluido).

Nombre del documento: Anuncio BOP (186 KB)

Hash del documento (sha1 base 64): Cfvu5IRbCFbFfte4utU2PXv3e4U=

Remitente: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Secretaría Ejecutiva

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000715605-YBDRZ2EJ9A